	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
	EVALUACIÓN HABILITANTES TÉCNICOS PROCESO No MC-PTY-CAAA-0012-2026
OBJETO	**Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración y bienestar para los funcionarios de la Regional Putumayo y su grupo familiar, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2026**

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

	Proponente	Nit	Valor Oferta
Proponente 1:	**CREADORA, ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOSCREASIS SAS RL. RUSMIDIAN CARACAS LEON**	**901.495.337- 9**	**$ 41.744.740**
Proponente 2:	**SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR SERPROPAC S.A.S RL. BLANCA LIBIA GOMEZ JIMENEZ**	**900.951.141- 5**	**$ 43.253.586**
Proponente 3:	**SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA S.A.S ZOMAC RL. JESUS ADRIAN NAVARRO**	**901804229-9**	**$ 48.936.905**
Proponente 4:			$ -

Proponente 3: SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA S.A.S ZOMAC RL. JESUS ADRIAN NAVARRO

No	Requisito	Validación realizada	Cumple (Sí/No)	Soporte	Observaciones
1	**EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar experiencia a través de un (02) contratos cuyos cuyo objeto, alcance o actividades guarde relación directa con el Objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso), dicha experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación cuya sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100) % del presupuesto oficial del presente proceso. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación: a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción c) certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y Copia del Contrato.	Una vez revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el requisito de experiencia, la Entidad procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, tanto en lo relacionado con la correspondencia del objeto contractual como con el valor mínimo exigido. Como resultado de dicha verificación, se obtuvo lo siguiente: Contratante: CORPORACIÓN REGIONAL PARA EL APOYO EMPRESARIAL SOCIAL Y AMBIENTAL. Objeto: Apoyo logístico para la celebración de las fiestas patronales de las comunidades indígenas del departamento del Caquetá. Valor del contrato: $396.775.000. Del análisis efectuado se concluye que el contrato aportado cumple con los requisitos de experiencia establecidos en la Invitación Pública, toda vez que su objeto guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, al corresponder a la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos. De igual forma, se verificó que el valor ejecutado del contrato es igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, acreditándose el cumplimiento de la exigencia económica prevista por la Entidad.	SI	Oferta - Experiencia	CUMPLE
2	**CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** En cumplimiento del Decreto 229 de 2017 y de conformidad con las actividades previstas en el objeto contractual, el proponente deberá estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo en una de las categorías establecidas en el ARTÍCULO 2.2.4.1.1.12de dicha norma, para lo cual deberá anexar el certificado de Registro Nacional de Turismo expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente. En el evento de proponentes plurales cada uno debe adjuntar dicho certificado.	Certificado del Registro Nacional de Turismo (RNT): Una vez verificada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que allega el Certificado de Registro Nacional de Turismo (RNT) expedido por la Cámara de Comercio competente, el cual se encuentra vigente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 229 de 2017 y a lo exigido en la Invitación Pública para el presente proceso de selección.	SI	Oferta- Certificado RNT	CUMPLE
3	**EQUIPO DE COORDINACIÓN:** El proponente deberá acreditar que cuenta con un equipo de coordinación con idoneidad y experiencia para desempeñarse como enlace de los procesos logísticos entre la Entidad y el Operador, para el desarrollo exitoso del objeto contractual, quien deberá acreditar el siguiente perfil. PERFIL PROFESIONAL: Profesional en ingeniería logística, ingeniera industrial, Salud ocupacional, profesional SST, áreas administrativas, áreas contables, ciencias sociales y ó afines. FORMACIÓN ADICIONAL: Demostrar haber aprobado mínimo un curso ó diplomado de mínimo 100 horas en Logística, curso actualizado de primeros auxilios de mínimo 40 horas, curso o diplomado en SG-SST (La constancia/s deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.) lo anterior será verificado a través del SIET (Sistema de Información de la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano) 35 GCCON-F-046 V.05 y certificar haber ejecutado o ser vinculado en la ejecución de mínimo 2 contratos relacionados con logística. Nota. Allegar certificado de manipulación de alimentos y reconocimiento médico con certificado sobre las condiciones del estado de salud actualizado con no más de 30 días de expedición. EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición del acta de grado y/o de su tarjeta profesional (si aplica) EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica de (2) años en la ejecución de actividades relacionadas con la coordinación de eventos, y/o realización de actividades de logísticas, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia	Equipo de Coordinación – Edgar Leandro Morales Una vez revisada la documentación aportada en la etapa de subsanación para acreditar el perfil del profesional propuesto como integrante del equipo de coordinación, la Entidad realizó la verificación de los requisitos exigidos en la Invitación Pública, obteniendo el siguiente resultado: • Perfil profesional: Abogado. Cumple. • Formación adicional: • Curso o diplomado en Logística con una intensidad mínima de 100 horas: Cumple. • Curso actualizado de Primeros Auxilios con una intensidad mínima de 40 horas: Cumple. • Curso o diplomado en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Cumple. • Certificado de Manipulación de Alimentos y reconocimiento médico: Cumple. • Experiencia general: Cumple. • Experiencia específica: Cumple. En consecuencia, el profesional subsanó satisfactoriamente los requisitos observados, por lo que cumple con el perfil exigido en la Invitación Pública para el cargo propuesto.	SI	Oferta - Hoja de vida	CUMPLE
4	**CAPACIDAD DE TRANSPORTE:** HABILITACION LEGAL: El contratista deberá aportar convenio, acuerdo y/o carta de intención comercial, donde conste el compromiso de la correspondiente empresa transportadora para prestar el servicio de transporte requerido en el futuro contrato. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO(S) A UTILIZAR: El contratista deberá acreditar la información del (los) vehículo (s) que empleará en el cual se debe incluir: registro fotográfico del vehículo, descripción del tipo de Vehículo, modelo, No. interno, placa, capacidad, empresa transportadora al que este afiliado, fotocopia de tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico-mecánica (cuando aplique) copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual. En caso de que se subcontrate el servicio de transporte especial, deberá aportar los documentos de la empresa con quien realice dicha subcontratación. En todo caso se acreditará información de dos (2) vehículos tipo bus con capacidad para treinta y ocho (38) y treinta y cuatro (34) pasajeros, dos (02) vehículos tipo buseta con capacidad para 19 o 24 pasajeros y al menos una buseta con capacidad para diecinueve (19) pasajeros.	Verificada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que allegó la totalidad de los documentos exigidos para acreditar la capacidad de transporte, conforme a lo establecido en los documentos del proceso. En ese sentido, se verificó el cumplimiento de la habilitación legal mediante la presentación de carta de intención comercial suscrita con las empresas transportadoras JJ PLUS SERVICES S.A.S y TRANSPORTES G&M S.A.S, en la cual se acredita el compromiso para la prestación del servicio de transporte requerido en el futuro contrato. Adicionalmente, se aportó la documentación correspondiente a las características de los vehículos ofrecidos, incluyendo los soportes exigidos para su verificación, los cuales fueron debidamente revisados por el Comité Evaluador. Como resultado de la verificación efectuada, se determina que la documentación aportada cumple con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, por lo que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de capacidad de transporte.	SI	Oferta - Capacidad de transporte	CUMPLE

5	**DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): CUMPLE. Verificada la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación, se evidencia que allegó la totalidad de los documentos requeridos por la Entidad para acreditar el cumplimiento de este requisito. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al haber subsanado satisfactoriamente la observación formulada por la Entidad	SI	Oferta - Documentos SST	CUMPLE
6	**DE GESTION AMBIENTAL :** El contratista deberá certificar que: Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Se priorizará la adquisición y uso demateriales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental. Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**GESTIÓN AMBIENTAL:** CUMPLE. Verificada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que allega constancia de gestión ambiental suscrita por el representante legal , en la cual se establecen compromisos orientados a la adecuada gestión ambiental durante la ejecución del contrato. En dicha constancia se contemplan, entre otros aspectos, la disposición de sistemas de separación y recolección de residuos, el uso prioritario de materiales reciclables, biodegradables o reutilizables, la restricción de plásticos de un solo uso, así como la selección de proveedores con prácticas sostenibles y manejo adecuado de residuos. De igual manera, se establecen medidas relacionadas con la presentación de alimentos en materiales biodegradables, así como el compromiso de cumplir con las condiciones sanitarias requeridas para la manipulación de alimentos. En consecuencia, el Comité Evaluador determina que la documentación aportada cumple con las condiciones exigidas en los documentos del proceso, por lo que el proponente CUMPLE con el requisito de Gestión Ambiental.	SI	Oferta - Certificado ambiental	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

KARLA RODRIGUEZ D

KARLA JULIETH RODRIGUEZ DIAZ
Abogado Contratación Centro de Formación.